
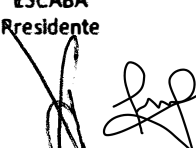


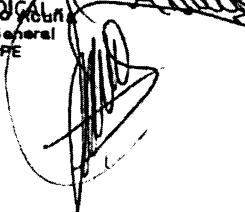


En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Mayo del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE ESTACIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (ESCABA) , representada en este acto por Marcos Dabbah en su carácter de presidente y Daniel Scazzlota, Julio Fernandez Sánchez, Gabriel Morello en su carácter de paritarios, con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen Castillo.

- 1) La representación empresarial (ESCABA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 772/19, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 5% de desfasaje salarial de los meses anteriores sobre las remuneraciones del mes de marzo 2024 .
- 3) En función de lo expuesto los empleadores otorgaran un incremento de un 11% salarial sobre las remuneraciones del mes de marzo 2024.
- 4) El citado aumento comprende el periodo paritario de 1 de abril 2023 al 31 de marzo 2024 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 772/19
- 5) Las diferencias y/o desfasajes salarial que resulte de la comparación entre el proceso Inflacionario y los incrementos acordados en el presente proceso paritario abril 2023 marzo 2024 serán tratados en la apertura de procesos paritarios de abril 2024.
- 6) En caso de que las empresas hayan liquidado los haberes del mes de Marzo 2024 las diferencias resultantes serán abonadas antes del 15 de Mayo de 2024.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.


Marcos Dabbah
PARTE EMPRESARIAL
ESCABA
Presidente




CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.
PARTE SINDICAL
Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE


Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

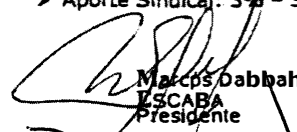
Escala Salarial: 772/ 19

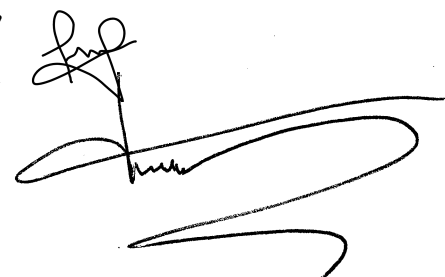
PERIODO : MARZO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 539.384.71	8%	8%	\$ 25.027.45	3.128.43	\$ 4.692.65	\$ 6.256.86
ADMINISTRATIVOS	\$ 535.457.11	8%	8%	\$ 24.845.21	3.105.65	\$ 4.658.48	\$ 6.211.30
OP. DE PLAYA	\$ 530.094.45	8%	8%	\$ 24.596.38	3.074.55	\$ 4.611.82	\$ 6.149.10
SERENO	\$ 519.678.71	8%	—	\$ 22.450.12	2.806.27	\$ 4.209.40	\$ 5.612.53
VALET PARKING	\$ 484.966.58	8%	8%	\$ 22.502.45	\$ 2812.81	\$ 4.219.21	\$ 5.625.61
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)


Marcos Dabbah
 ESCABA
 Presidente




CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E

